

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 176/2020
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de quien se ostenta como Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	7909

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a once de agosto de dos mil veinticinco.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de la Directora de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Consejería del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en representación del Poder Ejecutivo de la entidad, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, esto, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En este sentido, se le tiene designando **delegados** y señalando **domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, esto con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, de la normativa reglamentaria, en relación con el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada Ley.

En cuanto a la petición de tener acceso al expediente electrónico, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de esta Suprema Corte —las que se ordenan agregar al presente expediente—, se advierte que los autorizados cuentan con firma electrónica vigente, por tanto, se acuerda favorablemente la petición del solicitante.

Además, se tiene a la promovente exhibiendo el Periódico Oficial de la referida entidad de tres de diciembre de dos mil veintidós, en el que consta la

¹ De conformidad con las documentales que adjunta para tal efecto, y en términos del artículo 16, fracción I, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, que establece:

Artículo 16. La Dirección de lo Contencioso tendrá las siguientes atribuciones:
I. Representar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Secretario General de Gobierno en todas las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones 1y11 de Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; [...].

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 176/2020

Publicación del Decreto 28989/LXIII/22, que reforma los artículos 1, 2, 4, 5, 11, 12, 13, 14, 26, 26 bis, 27, 29 y 30 de la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco; por tanto, se deja sin efectos el apercibimiento decretado.

Con todo, no pasa desapercibido para esta Suprema Corte que la sentencia dictada en el presente asunto involucra un cumplimiento de *resultado*. Por ello, se exhorta al Congreso del Estado de Jalisco, para que siga informando a este Alto Tribunal las gestiones, actos y actividades llevadas a cabo para realizar y concluir el proceso de consulta a las personas con discapacidad.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal referido.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2025T03:48:18Z / 15/08/2025T21:48:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		8f d0 ed c8 70 62 27 72 1e 9c 48 de 08 14 53 b4 28 83 d7 eb 01 d0 4d be 38 fb 15 ae 7b 27 66 2d 40 53 a5 2c 9d e7 8e b2 88 f3 7c ad c3 b1 74 d4 39 59 c6 41 22 70 9a 8c 14 e9 5f e2 5c d0 4a 34 a8 70 da 6e 04 b8 9d 30 aa 58 a8 99 4f 3e 25 29 6b 16 f8 81 9e 59 27 67 53 ab 78 a8 40 d7 7b 5a f7 16 f5 66 f6 fb ca 83 dd ae 43 64 da 61 8e cb 10 b7 16 5f 19 e0 d8 2b 60 13 28 32 3a 8e b9 8d 6d 96 b1 94 c6 97 17 bf 21 a6 68 0a ca bf 4c 99 c1 4e 2e da cd a2 79 8a 4f 60 a2 66 e2 5f 56 95 7f f9 30 d6 5a 35 75 75 cd d3 08 68 f5 3b d3 68 81 d6 c0 f3 96 e8 96 ec b4 5e 8f 2a c5 50 43 b3 27 ba 59 d2 7d b6 a2 b0 d0 fe 7b 39 e0 c1 d2 3b 9a 84 81 2a a5 ed f4 7d e7 be 27 e5 a6 b9 47 4a 2c a8 ad 0a 00 60 35 58 91 7c 06 aa 8d 8b e1 86 2c ce 3a a0 16 82 c6 8a b8 21 d0 e5 b1 35 ab 92			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2025T03:48:18Z / 15/08/2025T21:48:18-06:00		
Nombre del emisor de la respuesta OCSP		OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Emisor del certificado de OCSP		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
Número de serie del certificado OCSP		636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/08/2025T03:48:18Z / 15/08/2025T21:48:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	349951			
	Datos estampillados	F0061EF6CF1590C0C78BA52D4FCECD43FB85518127D2844FCF1CDD4A4AD849762A2E			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T20:47:51Z / 11/08/2025T14:47:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		22 df 57 59 3f 32 91 68 83 22 50 81 d5 8b 24 34 09 5b 5c b6 8e 46 5b ae 23 11 82 4b 64 81 0f 0d a1 50 88 31 61 95 48 08 cf 12 9e a5 e9 80 92 bb 14 e4 b2 55 a1 a9 86 41 82 78 af 18 02 50 79 30 b7 7d a9 50 d0 76 20 29 c3 a6 b2 7d 48 f4 10 ad ef ba 42 0c 32 ec 14 99 30 e7 5b 54 07 0d 1c 47 c6 70 6d 57 ef c0 0c 07 13 6b f2 7c 92 9a bc cc 30 e2 4e 23 d4 3a cf 6a 93 ed f4 b2 29 23 27 79 8b 1d bd 56 8f 1d 69 89 1f 26 82 0e 05 99 7b 67 11 11 5c d3 52 1d e2 9b 0d 07 36 12 42 cf 2e b0 5b b3 05 35 19 7e 94 48 51 6f 96 8a 32 a8 93 b6 7b d2 ae bf 20 84 50 21 c8 da 35 56 54 7b af 3a b1 88 59 e2 65 2a 40 4d 47 31 e6 5f 0d 92 d8 f8 24 38 ce 44 9b c6 02 ee 41 a4 cb 78 b7 0a 9a 6c ee b8 37 7f 88 d4 b6 71 f0 21 95 3b 2d 71 06 c5 c4 a7 e8 a5 5a 72 ed 20 f6 a2 30 23 05 3d b3 b8			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T20:47:51Z / 11/08/2025T14:47:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/08/2025T20:47:51Z / 11/08/2025T14:47:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	320130			
	Datos estampillados	DCE78FA08A56E0C50A608735FF83B62E29052C02A396CFE2EC363DEDC281F7324B9A			